

CONSEJO

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 8 de marzo de 2005

por la que se aprueba la ejecución por la Comisión de las operaciones del Fondo Europeo de Desarrollo (noveno FED) para el ejercicio 2003

(2005/253/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Visto el Acuerdo de asociación ACP-CE, firmado en Cotonú el 23 de junio de 2000 ⁽¹⁾,

Visto el Acuerdo interno relativo a la financiación y la administración de la ayuda comunitaria con arreglo al protocolo financiero del Acuerdo de asociación ACP-CE ⁽²⁾, por el que se crea, entre otros, un noveno Fondo Europeo de Desarrollo (noveno FED), y en particular el artículo 32, apartado 3, de dicho Acuerdo,

Visto el Reglamento financiero de 27 de marzo de 2003 aplicable al noveno Fondo Europeo de Desarrollo ⁽³⁾, y en particular sus artículos 96 a 103,

Habiendo examinado la cuenta de gestión y el balance referentes a las operaciones del noveno FED, aprobados al 31 de diciembre de 2003, así como el informe del Tribunal de Cuentas relativo al ejercicio 2003, acompañado de las respuestas de la Comisión ⁽⁴⁾,

Considerando lo siguiente:

- (1) En virtud del apartado 3 del artículo 32 del Acuerdo interno citado, la aprobación de la gestión financiera del noveno FED llevada a cabo por la Comisión corresponde al Parlamento Europeo, previa recomendación del Consejo.
- (2) La ejecución de las operaciones del noveno FED durante el ejercicio 2003, por la Comisión, ha sido, en su conjunto, satisfactoria.

RECOMIENDA al Parlamento Europeo la aprobación de la ejecución por la Comisión de las operaciones del noveno FED para el ejercicio 2003.

Hecho en Bruselas, el 8 de marzo de 2005.

Por el Consejo
El Presidente
J.-C. JUNCKER

⁽¹⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 3.

⁽²⁾ DO L 317 de 15.12.2000, p. 355.

⁽³⁾ DO L 83 de 1.4.2003, p. 1.

⁽⁴⁾ DO C 293 de 30.11.2004, p. 315.